

RESOLUCIÓN
Nº 1987 /95

EXPEDIENTE Nº 25.012/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PA 2178

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.

Visto lo dispuesto por esta Corte en la Resolución Nº 1361/95, y

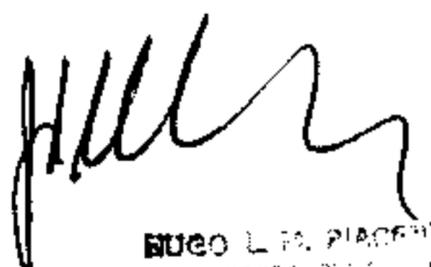
Considerando:

Que el Tribunal, en la Resolución Nº 1361/95, dispuso el mecanismo que en todos los casos procede respecto al pago de pasajes y viáticos de magistrados, funcionarios, testigos y peritos, con anterioridad a la misma se libraron formularios de pasajes que fueron utilizados por diversos juzgados.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Sin perjuicio que en lo sucesivo la emisión de orden de pasajes se proceda conforme a las disposiciones vigentes - Resolución nº 1.859/95.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.


BUENOS AIRES, PLACERES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO 20 1995